



DECRETO N° 1025

CHIGUAYANTE 07 JUN 2018

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a SEBASTIÁN HÉCTOR TOLOSA SANZANA, C.I. N° _____, en la dirección de _____, en la dirección de _____ PATENTE PROFESIONAL DEFINITIVA, para giro comercial de: ARQUITECTO.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

PARV/LTS/R/Compr.
 Distribución:
 Interesado
 Secretaría Municipal
 Rentas y Patentes
 Dirección Jurídica (Digital)
 Dirección de Control (Digital)
 Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)